

RESOLUCIÓN No. 01530-02-2019

Por el cual se fijan las tarifas por concepto de alquiler de las instalaciones del Centro de Convenciones – Casa de la Moneda.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

El Centro de Convenciones – Casa de la Moneda de propiedad del Departamento, se encuentra ubicado en la esquina de la calle 4a. con carrera 11, Centro Histórico de la ciudad de Popayán y cuenta con un gran salón para eventos; adicionalmente tiene 3 salas de comisiones, camerinos, sala vip, cabinas de traducción, entre otros espacios versátiles y cómodos para el desarrollo de diferentes tipos de eventos, con sistema de aire acondicionado central, redes de voz y datos, circuito cerrado de televisión y sistemas de audio y video, catalogándolo como uno de los nuevos centros de convenciones con mayor capacidad con los que cuenta el país para realizar eventos de talla nacional e internacional.

El Departamento del Cauca por intermedio de la Secretaría General, realizó el análisis del sector y los gastos administrativos diarios que se requieren para operar el Centro de Convenciones – Casa de la Moneda, a efectos de determinar las tarifas que se deben cobrar por el alquiler de dichas instalaciones para la vigencia de 2019, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las tarifas por concepto de alquiler de las instalaciones del Centro de Convenciones – Casa de la Moneda, que deberán pagar las personas naturales y jurídicas que contraten con el Departamento del Cauca, para la celebración de eventos de carácter académico, turístico, cultural y social para el año 2019, así:

AUDITORIOS	VALOR POR DÍA
AUDITORIO PRINCIPAL – CON CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS	\$3.351.600 TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.
AUDITORIOS SECUNDARIOS – CON CAPACIDAD DE 80 A 100 PERSONAS	\$1.045.000 UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

Sup.



Cauca
Territorio de paz



Continuación Resolución No.

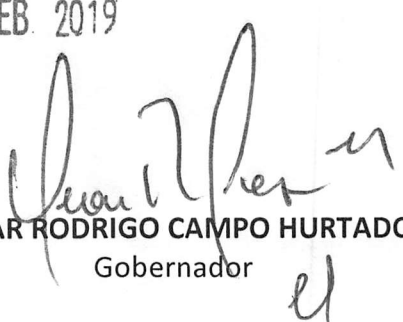
01530-02-2019


ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas establecidas en el artículo primero de la presente Resolución, se actualizarán anualmente previo análisis del sector y gastos de operación en que incurre la instalación, donde funciona el Centro de Convenciones – Casa de la Moneda.

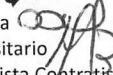
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

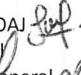
Dada en Popayán a los, 20 FEB. 2019

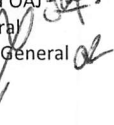

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Aprobó: Cristhian David Gómez López, Secretario General 

Revisó: Adriana Solarte Muñoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Nury Lisbeth Montaña Micolta, Profesional Universitario

Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Especialista Contratista OAJ 

Rafael Varona Bravo – Profesional universitario – Secretaria General 

Proyectó: Adriana Patricia Vargas Revelo, Abogada Contratista Secretaria General 